

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Concordia (Ant), diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 459
RADICADO	05 209 31 84 001 2021 00091 00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	DEFENSORA DE FAMILIA CENTRO ZONAL ABURRÁ NORTE
INTERESADA	MARIA LIDA GIRALDO JIMENEZ
DEMANDADO	HECTOR DE JESÚS AGUDELO GALLEGO
ASUNTO	AUTORIZA ENTREGA DE TÍTULOS

Acorde a la solicitud que eleva la Defensora de Familia del Centro Zonal Aburrá Norte, se procedió a verificar si reposan títulos a la fecha a favor de la señora María Lida Giraldo Jiménez, encontrándose que tiene pendiente uno; en consecuencia, se accede a lo solicitado, en atención a lo dispuesto en el artículo 447 del CGP.

Los mismos, tal y como se solicitó, se expedirán para su consignación en la cuenta de ahorro a la mano de Bancolombia número 03008701652.

Por secretaría, realícense las diligencias correspondientes.

CÚMPLASE

ANA MARIA LONDOÑO ORTEGA

JUEZ

Firmado Por:

Ana Maria Londoño Ortega

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **018eaef68869049c389e2ab58a3f00cbd887722b4c47098bfa0bdbc4de4e0c53**

Documento generado en 10/11/2022 09:59:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>